

ACTA NÚMERO (6) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciséis horas del día treinta de diciembre del año dos mil doce, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ, Presidente Municipal, C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Síndico Procurador y los C.C. LIC. SARA MARÍA CAMARGO VEGA, M.A. JORGE LUIS ARELLANO CRUZ, PROFRA. FRANCISCA YÉPIZ VALENZUELA, L.A.E. CARLOS ENRIQUE BORBÓN GUTIÉREZ, ADELA HERRERA MOLINA, LIC. JUAN BIGUERÍAS SOTO, LIC. MARÍA DOLORES LARA YOCUPICIO, PROFR. CAYETANO MILLANES BUITIMEA, PROFR. JONATHAN ELIEZER MARISCALES GARCÍA, L.A. MARÍA DOLORES PAEZ SOLIS, JESÚS FRANCISCO FIGUEROA MONTES, C.P. LUIS CARLOS BORBÓN YÉPIZ, L.A. ALBA CECILIA OZUNA ACOSTA, GILBERTO BRICEÑO BORBÓN, ING. LEOBARDO VIDAL TELLECHEA, PROFRA. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES y VICTORIANO MOROYOQUI BUICHILEME, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenas tardes Señor Síndico Procurador, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de cabildo, de fecha 30 de diciembre del año en curso. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Martínez González, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior y firma.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de pensión por viudez, a favor de la Sra. Irma Gloria Acuña Villarreal, viuda del Sr. Leoncio Sañudo Ruelas.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para que el C. Presidente Municipal, suscriba Convenio de Coordinación del Programa de Desayunos Escolares entre DIF Sonora y el Municipio de Navojoa, Sonora, correspondiente al año fiscal 2013.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para que el C. Presidente Municipal, suscriba Convenio de Participación del Programa de

- Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables entre Dif Sonora y el Municipio de Navojoa, Sonora, correspondiente al año fiscal 2013.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para conformar el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal.
 8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2012.
 9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las Políticas del Gasto del ejercicio fiscal 2013.
 10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Catálogo de Indicadores de Medición para el ejercicio fiscal 2013.
 11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2013.
 12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Clasificador de Actividades Públicas, para el ejercicio fiscal 2013.
 13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013.
 14. Análisis, discusión y aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo al Manual y Tabulador de Viáticos 2013.
 15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.
 16. Clausura.

Posteriormente manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario. En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que de cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la lista de asistencia”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Lic. Miguel Martínez González, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Quiero informarle Presidente que están 18 de 23 integrantes de este Cabildo.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Gracias Secretario, les pido por favor ponernos de pié. En virtud de la presencia de 18 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión extraordinaria de cabildo. Muchas Gracias”.

3.- Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior y firma. “Se les hizo llegar el acta número cinco de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de diciembre del año en curso, está a consideración por si tienen algún comentario al respecto. Si no hay comentarios, y si es de aprobarse la presente acta, les solicito su aprobación levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (38): “SE APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2012”**.”

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de pensión por viudez, a favor de la Sra. Irma Gloria Acuña Villarreal, viuda del Sr. Leoncio Sañudo Ruelas. “Pongo a consideración de todos ustedes la propuesta para que sea turnado a la comisión de Asuntos Laborales la presente solicitud de pensión por viudez, para que sea en esta comisión, quien estudie, analice y resuelva lo conducente, si es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (39): “SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, A FAVOR DE LA SRA. IRMA GLORIA ACUÑA VILLARREAL, VIUDA DEL SR. LEONCIO SAÑUDO RUELAS, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN”**.”

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para que el C. Presidente Municipal, suscriba Convenio de Coordinación del Programa de Desayunos Escolares entre DIF Sonora y el Municipio de Navojoa, Sonora, correspondiente al año fiscal 2013. “Pongo a consideración de todos ustedes, la solicitud para que la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de DIF Municipal, explique lo relacionado al presente convenio, si es de aprobarse dicha solicitud sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (40): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE LA C.P. HILDA GRABRIELA CASTAÑEDA QUESNEY, DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA”**.”

Posteriormente toma el uso de la palabra la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de DIF Municipal, para explicar: “Buenas tardes a todos, este convenio, es el esfuerzo que hace el Gobierno del Estado con los 72 municipios del Estado, a través del DIF Sonora y el DIF Municipal, para contribuir con el nivel nutricional, con el aprendizaje y para evitar la educación escolar, a través de apoyos con desayunos escolares, los cuales se aplican en escuelas de nivel básico, ubicadas en la zona rural o urbanas marginadas, es un programa que tiene algunos años funcionando ya, en esta ocasión se pide que se pruebe aquí, para que el C. Presidente

lo suscriba y podamos tenerlo en el ejercicio de enero a diciembre del 2013, a su consideración”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Contadora, a su consideración de todos ustedes el presente convenio, por si hay algún comentario o duda al respecto”.

Interviene la C. Regidora Profra. Hildeliza Gonzáles Morales, para mencionar: “Una pregunta, respecto al año anterior, ¿hay algún incremento o se sostienen en los que ya se habían estado dentro del convenio del año pasado?”.

Responde la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de Dif Municipal: “Es el mismo número, por recomendación de DIF Sonora, 2012 y 2013, es la misma cantidad”.

Pregunta la C. Regidora Profra. Hildeliza Gonzáles Morales: “¿Y demanda hubo, mayor demanda?”:

Responde la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de Dif Municipal: “Por el momento así está bien consideramos nosotros que para fines del 2013, ya vamos a tener mayor demanda, ya vamos a poder pedir el incremento, de hecho lo pedimos, pero no se nos autorizó de parte de DIF Sonora, no lo quisieron autorizar, dijeron que nos íbamos a mantener estables en los 72 municipios”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Sí no hay mas comentarios y sí es de aprobarse la solicitud para que se suscriba el presente convenio general de coordinación de programas de desayunos escolares correspondientes al ejercicio fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (41): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES ENTRE DIF SONORA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013”**.”

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para que el C. Presidente Municipal, suscriba Convenio de Participación del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables entre DIF Sonora y el Municipio de Navojoa, Sonora, correspondiente al año fiscal 2013. “De igual manera pongo a consideración de todos ustedes, para que la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de DIF Municipal, explique lo relacionado al presente convenio, si es de aprobarse dicha solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (42): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DE LA C.P. HILDA GRABRIELA CASTAÑEDA QUESNEY, DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL, PARA QUE**

EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.

Enseguida toma el uso de la palabra la C. C.P. Hilda Gabriela Castañeda Quesney, Directora de DIF Municipal, para explicar: “Este convenio es un esfuerzo del Gobierno del Estado con los 72 municipios para apoyar la economía y nutrición de las familias más vulnerables, la recomendación es aplicarlo en adultos mayores en desamparo y personas con discapacidad, mujeres en periodo de lactancia, en todas las áreas donde haya vulnerabilidad, es un programa en el que se distribuyen las despensas en todas las comunidades del municipio, para el municipio de Navojoa, están asignadas 1750 despensas, las cuales se conforman de lo básico pero que vienen a apoyar fuertemente a estas familias que así lo necesitan, de igual forma se necesita aprobar este convenio para poder seguir contando con este programa para el ejercicio fiscal 2013”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Gracias Contadora. A consideración de todos ustedes, el presente convenio, por si hay algún comentario o duda al respecto. No habiendo comentarios y si es de aprobarse la solicitud para que se suscriba el presente convenio de participación del programa de asistencia alimentaria de sujetos vulnerables, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (43): “SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ENTRE DIF SONORA Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2013”.**

7.- Pasando al punto número siete del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta para conformar el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal: “Está a consideración de todos ustedes, la solicitud para que el C. Profr. Juan Antonio Gallegos Gaspar, Director de Educación y Cultura, explique lo relacionado a dicho asunto, sí es de aprobarse la presente solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (44): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL PROFR. JUAN ANTONIO GALLEGOS GASPAS, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA”.**

Toma el uso de la palabra el C. Profr. Juan Antonio Gallegos Gaspar, Director de Educación y Cultura, para explicar: “Les explico rapidito ¿Qué es el Consejo para el Desarrollo Municipal de Navojoa?, es un grupo de ciudadanos voluntarios, altruistas, que están dispuestos a trabajar por el crecimiento cultural de Navojoa, entre las actividades que se van a desempeñar, se pretende descentralizar la cultura de la

zona urbana y llevarla a la zona rural y bueno se ha hablado con los integrantes que se están proponiendo y están dispuestos. Cabe resaltar que son voluntarios y no reciben ni un tipo de apoyo económico. Algunos casos de éxitos que hemos tenido en los años anteriores, es la creación de un coro infantil municipal, con el que ya cuenta el Ayuntamiento, también hay un ballet folclórico municipal, el cual ya está por iniciar a funcionar, el cual ya está formado, otro caso de éxito es la adquisición de instrumentos para la banda municipal, por último cuando un ayuntamiento acepta participar firma un convenio de colaboración con el Instituto Sonorense de Cultura, en el cual se señala su aportación económica, misma que se verá triplicada con las participaciones de la federación y del estado, por último decirles que la participación es muy importante, en todo esto, vamos a estar muy pendiente, con la Comisión de Regidores de Educación y Cultura. Gracias”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Profesor, a consideración de todos ustedes la presente propuesta, si tienen algún comentario o duda al respecto”.

Interviene el C. Regidor Ing. Leobardo Vidal Tellechea, para manifestar: “Yo tengo unas dudas, vienen aquí unos currículums de personas, que van a formar me imagino el consejo, ¿a estas personas no se les pagaría un salario?”.

Responde el C. Profr. Juan Antonio Gallegos Gaspar, Director de Educación y Cultura: “No”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Si no hay más comentarios y si es de aprobarse la propuesta para conformar el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (45): “SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, EL CUAL QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: COORDINADOR: PROFR. CARLOS HUMBERTO HOLLMAN MORALES, SECRETARIA: LIC. MARÍA BERTHA ESTRELLA VALENZUELA, TESORERO: LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BARBEITIA, VOCALES: L.A.E. MARÍA CRISTINA VALDÉZ CANDELAS, ANTR. GHAZEL ALEXEIA RÍOS IBARRA, MTRA. MIROSLAVA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MARDA LYDIA AYMÁ MARTÍNEZ Y LIC. JACINTO VELASCO MENDOZA”.**

8.- Pasando al punto número ocho del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2012. “Está a consideración de todos ustedes, la solicitud para que el Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, explique lo relacionado al

presente asunto, si es de aprobarse la presente solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (46): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA”**.

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “Esta modificación presupuestal obedece a que tenemos ingresos adicionales de no haberse dado esta situación no hubiera sido posible haber presentado dicha modificación presupuestal y es en atención también justamente a lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en donde debe de existir el máximo equilibrio entre los ingresos y egresos, de tal manera que analizando y seguramente ustedes ya lo vieron en los números, tenemos que en la Ley de Ingresos del 2012, presupuestamos 382 millones de pesos y al corte que se hizo al momento de realizar la modificación fueron 427 millones de pesos, de tal manera que si a estos 427 millones le restamos los 382 millones que originalmente se habían autorizado, tenemos un remanente a favor de 45 millones de pesos, esos 45 millones de pesos, son los que están distribuidos en las dependencias que seguramente ustedes ya observaron, de tal manera que en el Ayuntamiento hubo un aumento de 318 mil pesos. Sindicatura Municipal 427 mil pesos. Presidencia Municipal 310 mil. Secretaria del Ayuntamiento, hubo una disminución por 245 mil pesos. Tesorería Municipal por 105 mil. Servicios Públicos, tuvo un incremento por 15 millones 620 mil pesos, prácticamente son pagos que se hicieron del alumbrado público. En Seguridad Pública, fueron 5 millones de pesos, esto obedece principalmente a la aplicación del programa SUBSEMUN. En la Secretaría de Programación del Gasto, 494 mil pesos, derivado de las jubilaciones que se autorizaron en el transcurso del año. Contraloría 145 mil pesos. En Educación y Cultura una disminución de 3 millones 800 mil pesos. En Comunicación Social 1 millón 411 de incremento. En Fomento Económico 261 mil pesos a la alza. En Comunidades Rurales 386 mil pesos. En Deporte 2 millones 607. Deuda Publica, tuvo un ahorro derivado del manejo, 2 millones 271 mil pesos a la baja. Provisiones Especiales Extraordinarias, se incrementaron ingresos por 3 millones 440 mil. En la Dirección de Salud 858 mil pesos. En Infraestructura Urbana 14 millones 314 mil pesos, aquí se fue a obra pública. En Transferencias de Recursos Fiscales 6 millones 900 que son los apoyos principalmente al CMCOP. En el Instituto Municipal de la Mujer, con una reducción de 931 mil pesos, lo que nos dan 45 millones de pesos comparando el ingreso real contra el presupuestado, esto es lo que corresponde a la modificación presupuestal”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario. A consideración de todos ustedes la propuesta de modificación al presupuesto de egresos del año 2012, por si existe algún comentario o duda al respecto. Si no hay comentarios y si es de aprobarse la propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, sírvanse manifestarlo levantando su mano, aprobándose por

UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (47): “SE APRUEBAN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2012. ARTÍCULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE RIGE EL EJERCICIO FISCAL DE 2012, TIENE COMO BASE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADA PARA EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS FONDOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES, Y DEL RESTO DE LAS PARTIDAS, PUBLICADO EL JUEVES 5 DE ENERO DE 2012, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 2, SECCIÓN 9, POR LO QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LOS MONTOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS, PROGRAMAS Y CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. ARTÍCULO 2º. LOS RECURSOS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIOS QUE HABRÁ DE RECIBIR EL MUNICIPIO DE NAVOJOA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 45 MILLONES 157 MIL 964 PESOS, QUE HABRÁN DE SUMARSE AL TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVIAMENTE APROBADO. ARTÍCULO 3º. PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PREVISIONES DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

AMPLIACIÓN (+)

El Ayuntamiento de Navojoa, recibió durante el presente año un Importe aproximado de \$ 49'188,798.00 adicionales al que establece la Ley de Ingresos 2012, mismos recursos que fueron obtenidos mediante gestiones ante los diversos órganos e Instituciones de Gobierno de los dos niveles superiores, los cuales redundaron en acciones de Obras y ampliación de metas programadas durante el presente año 2012.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4'013,230	337,020	4'350,250
		3000	SERVICIOS GENERALES	374,400	8,598	382,998
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
SIN	BS		SINDICATURA			
			PROCURACIÓN MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3'969,651	1'257,807	5'227,458
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,200	158,500	558,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	751,260	13,000	764,260
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
			ACCIÓN PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2'641,529	272,336	2'913,865
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'027,764	200,000	1'227,764
		3000	SERVICIOS GENERALES	1'227,300	155,000	1'382,300

SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	DA		POLITICA Y GOBIERNO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6'089,044	259,000	6'348,044
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	995,640	519,944	1'515,584
		3000	SERVICIOS GENERALES	846,600	90,500	937,100
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	23,005	23,005
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	22,239	34,239
TM	EY		TESORERIA MUNICIPAL			
			ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9'350,545	1'992,261	11'342,806
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	719,240	448,091	1'167,331
		3000	SERVICIOS GENERALES	3'181,620	378,805	3'560,425

DOS	IB		SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	35'026,092	1'005,783	36'031,875
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8'443,200	2'766,300	11'209,500
		3000	SERVICIOS GENERALES	19'702,822	19'653,863	39'356,685
DSPM	J9		SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO			
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	55'072,894	1'438,201	56'511,095
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15'957,424	876,341	16'833,765
		3000	SERVICIOS GENERALES	4'129,560	3'691,060	7'820,620
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	481,200	4'698,160	5'179,360
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO			

	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	13'386,536	268,898	13'655,434
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'174,600	77,000	1'251,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	690,024	15,359	705,783
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,943,244	981,956	28,925,200
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
			CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'187,426	144,503	1'331,929
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,180	32,100	188,280
DPDEM	OI		PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL			
			PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			

OC	RM	1000	SERVICIOS PERSONALES	1'236,459	112,422	1'348,881
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,220	3,320	83,540
		3000	SERVICIOS GENERALES	448,080	125,920	574,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000	57,945	75,945
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	504,000	651,755	1'155,755
			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
			RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4'401,180	899,573	5'300,753
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	427,236	92,710	519,946
		3000	SERVICIOS GENERALES	1'268,760	646,655	1'915,415
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1'500,000	1'886,306	3'386,306		

7000	7000	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	120,000	3'500,000	3'620,000
			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
IMM	TU	1000	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	908,960	63,948	972,908
			POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER			
			SERVICIOS PERSONALES			
DOP	HN	3000	SERVICIOS GENERALES	320,400	132,106	452,506
		1000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA	15'120,222	155,800	15'276,022
			POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
			SERVICIOS PERSONALES			
			MATERIALES Y SUMINISTROS			
3000	SERVICIOS GENERALES	6'612,576	1'736,410	8'348,986		

DDR	MA	6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	54'990,904	10'115,991	65'106,895
			COMUNIDADES RURALES			
			APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'498,918	189,677	1'688,595
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	684,288	2,500	686,788
		3000	SERVICIOS GENERALES	159,360	148,000	307,360
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	620,004	570,000	1'190,004
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,600	6,600	25,200
DAC	NL		EDUCACIÓN Y CULTURA			
			DIFUSIÓN CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2'365,485	276,140	2'641,625
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,000	54,282	390,282

SAL	XZ	3000	SERVICIOS GENERALES	2'082,200	681,127	2'763,327	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4'690,004	6,825	4'696,829	
		SALUD MUNICIPAL					
		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA					
		1000	SERVICIOS PERSONALES	696,226	86,859	783,085	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,900	9,700	199,600	
4000	4000	3000	SERVICIOS GENERALES	972,108	880,942	1'853,050	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	23,350	23,350	
		TRANF DE RECURSOS FISCALES					
DCS	4000	4000	TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	20'059,802	6'936,137	26'995,939	
			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				

	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'239,055	57,731	1'296,786
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,380	486,200	655,580
		3000	SERVICIOS GENERALES	9'485,500	986,000	10'471,500
TOTAL				358'273,276	77'670,404	435'943,680

REDUCCIÓN (-)

Justificación

En virtud de que se generaron ahorros en algunas partidas, se efectúan transferencias compensadas para soporte en otras dependencias que por necesidades operativas requirieron más recurso.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
		3000	ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS GENERALES	374,400	18,000	364,998
SIN	BS	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,600	9,600	0.00
		1000	SINDICATURA PROCURACIÓN MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	3'969,651	1'001,890	4'225,568
PM	CA		PRESIDENCIA MUNICIPAL			
		1000	ACCIÓN PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES	2'641,529	193,623	2'720,242
SA	DA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'027,764	123,000	1'104,764
		1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO SERVICIOS PERSONALES	6'089,044	415,000	5'933,044

TM	EY	3000	SERVICIOS GENERALES	846,600	175,000	762,100
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2'160,000	570,000	1'590,000
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
			TESORERIA MUNICIPAL			
			ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS			
DOS	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	9'350,545	1'252,615	10'090,191
		3000	SERVICIOS GENERALES	3'181,620	1'530,778	2'029,647
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000	141,750	8,250
			SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
			ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	35'026,092	2'526,205	33'505,670	

DSPM	J9	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8'443,200	574,800	10'634,700
		3000	SERVICIOS GENERALES	19'702,822	4'540,393	34'816,292
		4000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,800	163,800	0
			SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO			
			CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	55'072,894	4'657,556	51'853,539
DPM	FR	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15'957,424	1'017,556	15'816,209
			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO			
			PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	13'386,536	521,000	13'134,434
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'174,600	187,000	1'064,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	690,024	140,904	564,479

OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
			CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'187,426	5'278	1'326,651
		3000	SERVICIOS GENERALES	131,940	13,000	118,940
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,020	13,020	0
DPDEM	OI		PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL			
			PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'236,459	159,600	1'189,281
		3000	SERVICIOS GENERALES	448,080	290,400	283,600
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	504,000	240,000	915,755
OC			INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			

	RM		RECREACIÓN, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4'401,180	786,000	4'514,753
		3000	SERVICIOS GENERALES	1'268,760	112,600	1'802,815
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,996	18,996	0
7000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES			
	7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES			
		7000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	120,000	60,000	3'560,000
IMM			INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER			
	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER			
		3000	SERVICIOS GENERALES	320,400	112,500	340,006
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000	15,000	0

DOP	HN	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV.	1'000,008	1'000,008	0
			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA			
			POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	15'120,222	900,896	14,375,126
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6'098,224	56,800	10'343,267
		3000	SERVICIOS GENERALES	6'612,576	998,000	7'350,986
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,200	40,200	0
DDR	MA		COMUNIDADES RURALES			
			APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CÍVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'498,918	233,000	1,455,595
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	684,288	285,000	401,788
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,600	12,000	13,200

DAC	NL		EDUCACIÓN Y CULTURA			
			DIFUSIÓN CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2'365,485	160,680	2'480,945
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,000	176,600	213,682
		3000	SERVICIOS GENERALES	2'082,200	467,200	2'296,127
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4'690,004	4'029,804	667,025
SAL	XZ	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000	33,000	0
			SALUD MUNICIPAL			
			APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	696,226	40,470	742,615
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	189,900	81,200	118,400
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,400	20,400	0
DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL			

9000	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1'239,055	72,326	1'224,460
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,380	600	654,980
		3000	SERVICIOS GENERALES	9'485,500	34,920	10'436,580
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,200	10,850	11,350
9000	9000		DEUDA PÚBLICA			
		9000	DEUDA PÚBLICA	18'718,704	2'271,621	16'447,083
TOTAL				260,204,496	32,512,439	227,692,057

9.- Pasando al punto número nueve del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las Políticas del Gasto del ejercicio fiscal 2013. “De igual forma está a consideración de todos ustedes, la solicitud para que el C. Dr. Jorge Martín López Vidaury, explique lo relacionado a las políticas del gasto, sí es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (48): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL**

GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA”.

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurrey, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “Como lo explicamos en la comisión de Hacienda, este punto y los que siguen antes de llegar al análisis del Presupuesto de Egresos, es prácticamente de mero trámite, es nada más para cumplir con lo que nos está solicitando el ISAF, en atención a lo que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es la mera formalidad, las políticas del gasto, no son otra cosa mas que las reglas del juego, cómo se van a ejercer los recursos en cada uno de los artículos que componen el presupuesto de egresos”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el presente asunto, por si hay algún comentario o duda al respecto. Si no hay comentarios y si es de aprobarse las políticas del Gasto del Ejercicio Fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (49): “QUE APRUEBA LAS POLITICAS DEL GASTO Y EJERCICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013. CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º. EN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN RESPONSABLES DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL PRESENTE ACUERDO. CAPÍTULO II. DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL. ARTÍCULO 2º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, TANTO EN EL AVANCE COMO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A ELLOS ASIGNADOS, A EFECTO DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES. ARTÍCULO 4º.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN PARA CUBRIR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y, PODRÁN SER TRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULO DEL GASTO Y OTRAS DEPENDENCIAS EN CASO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES, ASÍ MISMO, LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE OTROS CAPÍTULO PODRÁN SERÁN TRANSFERIBLES A DICHO CAPÍTULO; DE IGUAL MANERA SE PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS Y/O LLEVAR A CABO CONVERSIONES DE SUS PLAZAS AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ARTÍCULO 5º.- LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SOLO PODRÁ CELEBRARSE PARA**

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, POR LO QUE NO PODRÁ INCORPORARSE POR ESTA VÍA, PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE BASE DE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SOLO PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD PARAMUNICIPAL, COMISARÍA O DELEGACIÓN; NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS CON EL PERSONAL Y RECURSOS TÉCNICOS CON QUE CUENTA. CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. ARTÍCULO 6º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN DETRIMENTO DE LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 7º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, GASOLINA, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES, OBEDEZCAN A UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE DICHS SERVICIOS, DIRECTAMENTE VINCULADOS AL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS, PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ARTÍCULO 8º.- EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁ POR EL MANUAL PARA COMISIONES, VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE VIÁTICOS EN FUNCIÓN DE COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS ECONÓMICAS DEL ESTADO. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ELABORAR DICHA TABLA EN ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINAR LAS TARIFAS; Y PRESENTARLA A CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO EN CURSO. EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES; QUE AL REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁN, EN BASE A LAS TARIFAS AUTORIZADAS. CAPÍTULO V. DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. ARTÍCULO 9º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, Y SOLAMENTE DEBERÁN

PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR AQUELLOS QUE PREVEAN ADQUIRIR EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. ASÍ MISMO, SE FACULTA SU REPROGRAMACIÓN Y TECHO PRESUPUESTAL EN FUTURAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, CUANDO SUS NECESIDADES SEAN REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CAPÍTULO VI. DE LAS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 10°.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SON DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, NO SERÁN TRANSFERIBLES A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 11°.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, DENTRO DE SU ÁMBITO DE OBLIGACIONES, EL DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS (AMPLIACIONES, TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES) PREVIA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. CAPÍTULO VIII. OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. ARTÍCULO 12°.- LAS PARTIDAS DEL CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS, SE DESTINARÁN A CUBRIR PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN CUANTO A SU MONTO Y ÉPOCA DE PAGO EN ESTE PRESUPUESTO. CAPÍTULO IX. CONSIDERACIONES FINALES. ARTÍCULO 13°.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTARÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER LAS MEDIDAS CONDUCENTES A SU CORRECTA APLICACIÓN Y COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES SOBRE LOS ASPECTOS DE ESTE ACUERDO. ARTÍCULO 14°.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL

PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN”.

10.- Pasando al punto número diez del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Catálogo de Indicadores de Medición para el ejercicio fiscal 2013. “Está a consideración de igual manera la solicitud de todos ustedes para que el Dr. Jorge Martín López Vidaurry, explique lo relativo al Catálogo de Indicadores de Medición, sí es de aprobarse dicha solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (50): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA”.**

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “Como comentaba ahorita es validar los indicadores que ya vienen como propuesta para que sea el complemento en el Presupuesto de Ingresos. Es más bien la referencia de cómo vamos con respecto a metas y objetivos”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el presente asunto, por sí hay algún comentario o duda al respecto. Sí no hay comentarios y sí es de aprobarse el Catálogo de Indicadores de Medición para el Ejercicio Fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (51): “QUE APRUEBA LOS INDICADORES DE MEDICION PARA EL EJERCICIO 2013. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136,**

FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. ARTÍCULO 5º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. DICTAMEN. SE APRUEBA EL CATALOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

11.- Pasando al punto número once del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2013. “De igual forma les solicito a todos ustedes, que el Dr. López Vidaurry, explique lo relativo al Clasificador por Objeto del Gasto, sí es de aprobarse sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (52): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA”.**

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “Esto es la transferencia que tenemos para aprobar y programar las cantidades de cada capítulo que conforman el presupuesto de egresos, se programan cada trimestre por capítulos, como el 1000, 2000, 3000, es como un catálogo para poder dirigir el gasto a la partida que corresponde”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el presente asunto, por sí hay algún comentario o duda al respecto. Sí no hay más comentarios y sí es de aprobarse el Clasificador por Objeto del Gasto, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (53): “QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER**

CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 3º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 5º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO. ARTÍCULO 6º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 7º. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 8º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

12.- Pasando al punto número doce del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Clasificador de Actividades Públicas, para el ejercicio fiscal 2013. “Está a consideración de todos ustedes el presente asunto, por sí hay algún comentario o duda al respecto. Sí no hay comentarios y sí es de aprobarse el Clasificador de Actividades Públicas, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (54): “QUE APRUEBA LOS**

CLASIFICADORES DE: ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PARTIDAS Y CLASIFICADORES DEL GASTO Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE

CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. ARTÍCULO 5°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN”.

13.- Pasando al punto número trece del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013. “A Consideración de todos ustedes el presente asunto, por si hay algún comentario o duda al respecto. Si no hay más comentarios y si es de aprobarse el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (55): “QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013. ARTÍCULO 1°.- SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013, QUE ES EL DOCUMENTO EN DONDE SE DEFINE LA ANUALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015 Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVAN. ARTÍCULO 2°.- EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 ES DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 3°.- EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013 SERÁ LA BASE PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS EGRESOS MUNICIPALES PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. ARTÍCULO 4°.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, SOMETE ANUALMENTE LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE EN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 5°.- EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE EGRESOS TENGA COMO**

BASE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 6º.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO, ES LA QUE INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES QUE ESTABLECE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 7º.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEFINIRÁ E IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 8º.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. T R A N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR UN DÍA DESPUÉS DE SU APROBACIÓN”.

14.- Pasando al punto número catorce del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública, relativo al Manual y Tabulador de Viáticos 2013. “Está a consideración de todos ustedes el presente asunto por sí hay algún comentario o duda al respecto. Sí no hay más comentarios y sí es de aprobarse el manual y tabulador de viáticos 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (56): “SE APRUEBA EL MANUAL Y TABULADOR DE VIÁTICOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL AÑO 2013”.**

15.- Pasando al punto número quince del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013. “Está a consideración de todos ustedes, la solicitud para que el Dr. Jorge Martín Lòpez Vidaurry, explique lo relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013. Sí es de aprobarse dicha solicitud, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (57): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA”.**

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín Lòpez Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “Tenemos el marco legal por el cual estamos obligados a elaborar el presupuesto de egresos, como viene siendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, posteriormente se llevó a cabo una metodología para el proceso de programación y presupuestación de tal manera que se tomó como referencia el avance del Plan Municipal de Desarrollo que posteriormente se habrá de presentarse y de ahí se tomaron las metas y objetivos para el primer año, de tal manera que también dando cumplimiento lo que se acaba de autorizar con respecto al clasificador de actividades públicas, el clasificador por objeto del gasto y principalmente tomando como referencia lo que se autorizó del presupuesto de ingresos que fue 419 millones de pesos, que de ahí va a derivar una observación, porque ustedes habían aprobado cierto presupuesto porque era como anteproyecto y el Congreso del Estado decidió autorizar únicamente 419 millones de pesos. El Presupuesto de Egresos que se va a enviar el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización que es el ISAF, revisarán los objetivos y prácticamente la base que viene siendo el presupuesto de ingresos, la aceptación de la deuda. Las políticas que se utilizaron para llevar a cabo la distribución del presupuesto se hizo con la finalidad de fortalecer la actividad pública y buscando también una mayor innovación, buscando más obras de servicios, fortaleciendo los mismos servicios públicos y aumentando acciones de desarrollo social, sin dejar de lado la cultura y el deporte, de tal manera que tenemos que por concepto de gasto social, Infraestructura Urbana se está llevando el 19% del total del presupuesto, Seguridad Pública un 19% y Servicios Públicos 18%, la suma de estos tres nos dan el 56%, con esto le damos el cumplimiento a lo que establece el artículo 115 Constitucional, el resto de las dependencias es el 44%”.

Interviene el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, para manifestar: “Una pregunta Doctor, ¿el porcentaje del gasto corriente respecto al presupuesto, cuánto es?”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público: “Sí me lo permite, al terminar mi intervención respondo. El Presupuesto de Egresos, está distribuido de la siguiente manera. Ya dijimos que eran 429 millones de pesos. En Servicios Personales, tenemos 164 millones 260 mil 630 pesos. En Materiales y Suministros 57 millones 196 mil 056 pesos. En Servicios Generales 75 millones 209 mil 235 pesos. En Transferencias de Recursos Fiscales, son 59 millones 849 mil. En Bienes Muebles e Inmuebles 1 millón 709 mil 700. En Infraestructura que viene siendo la obra pública, 41 millón 938 mil 260 pesos. En Previsiones que son situaciones de emergencias 1 millón 200, es una cantidad simbólica, por lo que se pudiera presentar, por que ya se han tenido experiencias en otros años, que son situaciones que se van presentando y se tiene que tener cierta cantidad para lo que se ofreciera. Deuda Pública 17 millones 681 mil, es como se compone el presupuesto, de tal manera que en servicios personales, tiene con respecto al total del presupuesto un 39%. En Materiales y Suministros un 13%. En Servicios Generales un 17%, prácticamente un 18. Transferencias en 14. Bienes Muebles e Inmuebles 0.41%. La Obra un 10%. Previsiones .29 y la Deuda Pública el 4.22. En la tabla podemos observar que el Ayuntamiento tiene un presupuesto de 6 millones 146 mil pesos. Sindicatura 7 millones 138. Presidencia 8 millones 674 mil. Secretaría 9

millones 066 mil pesos. Comunicación Social 14 millones 519. Tesorería 21 millones 503. Secretaría de Programación 43 millones de pesos. Seguridad Pública 80 millones 515. Seguridad Pública 80 millones 515. Contraloría 1 millón 626. Deporte 11 millones 396, 368. La Deuda 17 millones de pesos. La Deuda 17 millones de pesos. En Infraestructura 78 millones 800. El Instituto Municipal de la Mujer 1 millón 281 mil. Servicios Públicos 75 millones 365. Comunidades Rurales 4 millones 324 mil. En Educación y Cultura 6 millones 462 mil. Dirección de Salud 3 millones 227 mil. En Transferencias 21 millones 709 pesos. Es la manera en que se está distribuyendo por capítulos, por dependencias, el Presupuesto de Egresos 2013”.

Enseguida manifiesta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes, por sí hay alguna aclaración o duda al respecto”.

Interviene el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz, para comentar: “En resumen por lo que comentaste el 90% del gasto del Presupuesto del Ayuntamiento es gasto corriente”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público: “El porcentaje está distribuido de esta manera, en Servicios Personales 39. En Materiales y Suministros el 13 %. Es muy subjetivo hablar de gasto operativo, más bien del gasto corriente, porque este es el gasto operativo, porque es lo que le da la operatividad al municipio, de tal manera que lo que le da operatividad al municipio es materiales y suministros y los servicios generales, que son los porcentajes que tenemos aquí, es prácticamente un 30%”.

Comenta el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz: “Voy a tratar de aclarar la pregunta, qué porcentaje nos da con el presupuesto de egresos del Ayuntamiento se va a obra”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público: “Creo que es una observación importante e interesante, porque se ve acertado ahorita, porque recuerden que ustedes habían autorizado un crédito para renegociar la deuda y de ahí se iban a plasmar el 50 millones de pesos para obra, en este caso es el parque infantil, no puede entrar aquí de tal manera que con toda seguridad para el ejercicio fiscal 2013, cuando nos autorice el Congreso vamos a estar haciendo una modificación al final del año, para plasmar esa situación, además de que en obra pública se presupuesta lo que nos otorga el Fondo de Infraestructura Social Municipal, que este año vino a la baja, como lo podemos determinar. Aquí tenemos el Fondo de Infraestructura Social Municipal, la iniciativa era por 47 millones y medio y se aprobó 39 millones de pesos, estos porcentajes son los que proporcionan el Gobierno Federal, estos porcentajes antes del cambio de administración ya habían estado dados a conocer, de tal manera que no hubo muchos recursos para la obra, entonces aquí la baja fue prácticamente 8 millones 234 mil pesos”.

Comenta el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépez: “Pero quiero que me conteste la pregunta, qué porcentaje es de lo que va a convertirse en infraestructura respecto al presupuesto de deuda”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaury, Secretario de Programación del Gasto Público: “10%, es lo que veíamos ahorita”.

Comenta el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépez: “Entonces un 90% que no es obra”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaury, Secretario de Programación del Gasto Público: “Está distribuido en los demás capítulos, entiéndase que no es el gasto corriente, son todos y cada uno de los capítulos que vimos ahorita”.

Interviene la C. Regidora Profra. Hildelisa Gonzáles Morales, para comentar: “En la Comisión de Hacienda tuvimos la oportunidad, tuve la oportunidad de hacer una revisión puntual del presupuesto, no con la oportunidad de una persona especializada, pero si en la medida de nuestras posibilidades y en mi caso hice una comparación con el presupuesto 2012, vimos que hay variaciones en capítulos que a lo mejor así a simple vista pueden decirnos si no se meten a una profundidad dicen como vamos a incrementar 7 millones en capítulos de Servicios Personales e incrementar en Servicios Generales por ejemplo, más bien en Materiales y Suministros que es el capítulo 1000 y el 2000, vimos un incremento y yo cuestionaba con respecto a la obra por qué la disminución, me di a la tarea de hablar con el Sr. Aguirre Claussen, ¿por qué la disminución? y entonces él me hablaba de los topes que en la Ley Estatal se dan y que por eso no hubo, no se reconoció el incremento que se proponía y hubo un tope, sí estoy mal me corrigen por favor, entonces yo hacía varios señalamientos respecto al presupuesto y decía bueno, ¿por qué hay una variación de 7 millones más con respecto al presupuesto 2012, en servicios personales? y escudriñando ahí nos daba una explicación que son un pago que se establece para la empresa que va a hacer la renegociación de la deuda y la adquisición del crédito por un lado; por otro lado un fondo para apoyar a los policías para vivienda, que se establece ahí en un rubro que son alrededor de 1 millón 400 mil pesos, si lo ven así a grosso modo, dicen bueno no es posible que un gobierno que pretende ahorrar incremente en servicios personales, pero cuando ya preguntábamos y el Doctor nos explicaba, entonces justificamos en la Comisión el caso de ese fondo, por ejemplo, creo que es una propuesta que hemos venido empujando, digo porque yo la promoví también, una propuesta para que se le pueda buscar viviendas a los policías y a mí me parece totalmente válida, ahí va la justificación, de lo otro yo decía me parece mucho 3 millones de pesos para un despacho, yo decía ¿por qué el equipo de planeación y de finanzas de aquí del Ayuntamiento no se avientan a hacer ese trabajo y nosotros aprobamos una compensación aquí?, pero después nos decían hay parámetros, hay exigencias legales que no nos podemos convertir en juez y en parte para la adquisición de la deuda, entonces ahí me quede con las ganas de que se les diera ahí a favor de los responsables de planificar las finanzas y así fuimos viendo y otro asunto que a mí me

llamaba mucho la atención, en la partida que es para trabajadores de carácter permanente hay una variación con respecto al presupuesto 2012 y nos vamos a la partida actual, ¿por qué se incrementan honorario?, eso no es posible, ¿qué campaña vamos a impulsar, que se infló honorarios, qué va haber mucha gente, que vamos hacer una cruzada, sobre qué y por qu?, entonces ya me explicaban aunque la variación a mí muchas cosas no me quedó muy clara porque si hubo un incremento, de que se desincorporar los trabajadores por honorarios, se desincorporan de los trabajadores permanentes, por cuestiones legales y entendibles, que no las voy a abundar porque yo siempre estoy en defensa de los trabajadores, no voy a abundar ahí, pero es entendible legalmente, pero hay una variación aquí que de entrada yo no justificaba, pero cuando entra el Contador López Vidaurry a explicar queda más o menos satisfechas más que menos satisfechas las dudas, respecto al primer capítulo de servicios personales y nos vamos a materiales y suministros, aquí hay un incremento muy visible, me imagino que ya lo notaron que es en combustible, entonces yo decía que tenemos que ahorrar en combustible, no es posible que respecto al 2012 se tenga que aumentar un 48%, pero con las observaciones hechas por el Sr. Jorge, nos vamos que con respecto al presupuesto ampliado 2012, encontramos que es una variación menor como de 24% y le dábamos vuelta a este asunto, para ver si era posible reasignar a otra partida, a otro rubro, pero me dicen en un plan que celebro que se van a adquirir unidades para Seguridad Pública, unidades para que se maneje mejor la administración municipal, que creo que aquí entraría Educación y Cultura que no tiene camioneta en que mover, también nos hizo llegar pertinentemente el Instituto de la Mujer que no tienen en que moverse, la Secretaría que tampoco tiene, no nos hizo llegar su solicitud, pero está contemplada y carros recolectores que incrementan el uso de combustible y es demasiado y esto nos lleva a un paréntesis, dicen que el presupuesto de egresos nosotros lo tenemos que analizar la Comisión de Hacienda, respecto a un programa con objetivos y metas que se va a desarrollar, nos hacen a mí me pareció difícil el tratar de desentrañar ¿a dónde va el dinero?, porque no teníamos por un lado el Plan de Desarrollo o los programas más importantes que se van a implementar para que podamos justificar este presupuesto de egresos, entonces aquí yo añadiría, aquí creo que se puede ahorrar, con todo lo que se le va a implementar, porque nos decía es que es más lógico que incrementemos o modifiquemos en otros rubros en la vía de los hechos a que incrementemos para combustibles, me suena lógico, porque dicen que de repente dicen que se amplía o se modifica el presupuesto en el camino para combustible nadie lo va a creer, para ese punto de vista a mí me pareció ya entendible, ya de entrada, ya con las explicaciones que nos hizo el Sr. Vidaurry, ahora en Servicios Generales tenemos una variación importante que tiene que ver de 3 millones con respecto al presupuesto pasado, que ya nos explicaban que es por el manejo del relleno sanitario y la adquisición de recolectores, porque dicen que se van a arrendar, entonces cuando te dicen “arrendar”, entendemos que vas a estar rentando, pero no, en la compra y adquisición nos explicaba que se considera como un arrendamiento, lo que si es que debemos de estar al pendiente en que si se arrienden, se compren esos recolectores que tanta falta nos hacen, me hablan que eran alrededor de 10 recolectores sí no me equivoco los que se necesitan o más, entonces en la reparación, en reparaciones, también hay un incremento en servicios de instalación,

reparación, mantenimiento y conservación y estoy en la partida, en el capítulo 3000, aquí también tenemos que investigar y leer entre líneas porque se modificaba, pero lo que nos están explicando es que en el programa de trabajo del Plan de Desarrollo está la delimitación del auditorio, del museo y de las comandancias, entonces esto te lleva a que si se justifique el incremento en este caso y podíamos seguir aquí, pero yo creo que con lo que respecta a este presupuesto que se hizo, que se está previendo no ser disparatados, no son las palabras del Doctor, porque en la vía de los hechos va haber reconducción en los ahorros que se hagan, yo quiero ser muy insistente sobre los ahorros que se puedan hacer en materiales y suministros, tiene que haber controles, nosotros sabemos que a veces no los hay, y que se cometen y se hacen acciones que están lesionando los intereses no del Presidente, sino de todos los navojoenses, y tiene que haber controles y sí hay estos controles y sí hay un uso correcto, honesto y adecuado de los combustibles entonces ese dinero se puede reasignar a obra de carácter social pero que tenga que ser obra el municipio con los ahorros que salgan, porque nosotros vemos acá, como vamos a hacer obra si viene tan agotado tu presupuesto y nosotros aquí estamos presupuestando de tal forma que no dan los número, y ¿qué vamos a hacer con el ahorro?, porque yo creo que va a ver ahorro, ¿qué vamos a hacer?, se dice que se va a realizar la obra con la asignación del gobierno municipal y entonces ahí es donde tendrán que entrar los proyectos, las propuestas que hay en común por ejemplo la electrificación de la Tepeyac, como los servicios más elementales que hay en Navojoa de agua, de electrificación, etc. son muchas cosas, a mi me costó un tanto de trabajo entenderlo, preguntar mucho, y cuestionar mucho porque no tenemos el comparativo, si estamos presupuestando esto es porque vamos a hacer esto y mis respetos porque siempre se mantuvo con mucha calma y disposición de apoyarnos el Sr. Vidaurry y creo que es una buena actitud de parte de él como un funcionario que está preocupado de que los dineros de Navojoa se usen y se usen bien. Yo dejaría esta intervención hasta aquí”.

Posteriormente comenta el C. Regidor L.A.E. Carlos Enrique Borbón Gutiérrez: “Buenas tardes compañeros, como Presidente de la Comisión de Hacienda, quiero decirles que le echamos muchas ganas, le dedicamos tiempo, fuimos muy detallistas en todo lo que analizamos, tan es así que vemos ahorita a la compañera Hildelisa que está bien empapada, las mismas dudas que tenía ella, las teníamos nosotros, y gracias al Doctor que con mucha paciencia nos atendió en días festivos, en días de familia, pero cumplimos con nuestro deber, creo que todas las cuentas que estuvimos analizando, créanme que las analizamos muy bien, todo el equipo de trabajo, los cinco integrantes de la comisión creo que hicimos un buen trabajo, analizamos la mayoría de las cuentas, todas las cuentas se nos justificaron porque ese incremento, cabe mencionar que estamos hablando de un presupuesto que mucho va a impactar que nosotros estemos haciendo nuestro trabajo como regidores, como Presidente de la Comisión, el que tengamos que estar analizando trimestralmente las cuentas, ¿cómo se están canalizando?, ¿cómo se están desarrollando? la naturaleza de cada cuenta, yo pienso que es muy válido poder ahorrar, yo creo que esa es la intención de nuestro Presidente de ahorrar dinero y de reconocerlo en proyectos sociales, lo analizamos muy bien, yo si les pediría el voto de confianza para poder

aprobar este presupuesto, trabajamos mucho y como se han dado cuenta la mayoría de las situaciones se nos justificaron, sería todo por mi parte”.

Comenta la C. Regidora Profra. Hildelisa González Morales: “Para que no se queden sentidos los de los medios de comunicación, al cabo ya no me quieren, un asunto que cuestionábamos era el presupuesto para los medios de comunicación que es alto, yo entiendo que todo gobierno necesita promover, promover la obra, promover cada uno de los programas, pero yo sugería en la comisión que se podía impulsar con ese recurso, un proyecto de parte del Gobierno Municipal, de difusión más eficaz, sin necesidad de estar “chayoteando” a todo mundo, porque luego vienen y presionan aquí, no me digan que no es cierto, impresionan y sí no me dan ya sabes voy a hablar cosas malas de ti, como dice la canción, entonces un proyecto que pudiera ser más eficaz por parte del Gobierno Municipal con recursos de aquí, que pudiera “eficientar” la comunicación de difusión propia del Gobierno Municipal, se puede, es factible, es posible, yo lo he hecho con poquito de recurso a nivel estatal, por ejemplo: un periódico, no sé, difundir de otra manera y generar una nueva cultura de parte de este gobierno, sin detrimento que tienen que publicar lo que hacen, dicen que lo que se hace y que no se publica es como si no lo hicieran, entonces que pudiera impulsarse un proyecto de comunicación que este gobierno fuera pionero, en ese sentido”.

Posteriormente menciona el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépez: “Igual revisarlo en la comisión trabajamos efectivamente en las cuentas, el honorama general son todas las cuentas de contabilidad del Ayuntamiento, el análisis general es que yo lo hice prácticamente de unos rubros, ya lo comentaba la Maestra, se enfocan en gasolina, se enfocan en obra social, se enfocan en honorarios de despachos, en todos los rubros es muy complicado analizarlo porque al final de cuentas tiene mucha operatividad el ayuntamiento y en otro sentido de nosotros como grupo del PAN, es más que nada enfocarnos en el tema de la infraestructura de la obra, independientemente de los gastos, la pregunta que hice lo hice con la intención de comentar, ¿qué porcentaje de los 420 millones de pesos que tenemos en el presupuesto, se gasta en la obra?, que al final de cuentas es lo que le queda a la ciudadanía, lo que le queda a la gente es la obra, ya sea de pavimentación, de alumbrado, de drenaje y yo creo y lo comenté con el Secretario en su momento y con los compañeros que sí vamos sumando año con año un decremento el gasto operativo para hablar en los mismos términos del Doctor Vidaurry, nos vayamos al 2% anual que no es mucho, estamos hablando de 2 o 3 millones de pesos en gasto operativo que buscamos, al término de la administración tendríamos un 84% del gasto operativo y un 16% de gasto de infraestructura, yo sé que existe la instrucción del Presidente de ahorrar, tan es así que nos los hizo saber, mas sin embargo, entenderíamos que es un presupuesto, pero si es importante que en el mismo presupuesto apretarnos o iniciar las cuentas que pueden ser ajustadas y tumbarnos en este caso bajarle millones, sí pudimos operar el ayuntamiento y no pasarnos con un presupuesto modificado para no decir el presupuesto real con 36 millones de gasolina, ¿por qué no lo podemos hacer?, ok, si se van a comprar patrullas hacer una modificación al presupuesto, es un ejemplo y así sucesivamente, los honorarios, sí hay una propuesta de un despacho de asesoría

por 3 millones de pesos, hay que buscar cómo podemos ir a la baja, son ideas de cómo sumando aquí y sumando acá, podemos considerar que 10 millones que traemos del gasto operativo, representa un 2% o un 3% del gasto real que se vaya a infraestructura, a cuál obra, a la que se decida, pero yo le digo de antemano y lo mencionaba y le dices ahorre esto, hagan esta infraestructura para drenaje, y creo que los indicadores que se manejan para clasificar los ayuntamientos, tienen mucho que ver con el gasto operativo y con el gasto de infraestructura, si no tenemos un control estricto del gasto operativo al ratito se va a elegir a la gente para estar sentada aquí y esperar que recursos nos lleguen de afuera para invertirlo, yo creo que podemos bajar los costos de comunicación, poco a poco ir reduciendo su imagen y dejar un legado de llegar a bajar el gasto operativo de un 90 a un 50%, el resumen que yo haría porque la compañera ya hizo un resumen de las cuentas, ya en eso sería ya está explicado”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “Yo solamente quiero comentar y sobre todo agradecer cada uno de los comentarios que han vertido en torno al tema, creo que el tema de los ahorros es un tema muy importante que lo he llevado a la práctica en estos 100 días de gobierno y en los cuales puedo compartir con ustedes, que han sido de gran éxito, el tan llevado y comentado el tema de combustibles me parece que es un tema que dándole orden, nos va a generar precisamente unos ahorros, que coincido totalmente con ustedes, en poder nosotros llevarlos o reasignarlos al tema de la poca obra pública que se hacen en los más de 2000 municipios que tenemos en México, y digo esto, porque a todos nos toca la carga a los niveles de gobierno, quizás a nivel más bajo y más cercano con la gente que es el gobierno municipal, le toca ahora si el gasto operativo, porque no hay ningún programa a nivel estatal ni a nivel federal que pueda venir a ayudarnos con el tema del gasto operativo, es decir que el recurso que se viene a todos los municipios del estado y de la federación vienen etiquetados y hay penalidades en el sentido de meterle un peso al gasto operativo, en ese sentido esos programas nos funcionaríamos y pudiéramos hacer una gran gestión ante el gobierno federal, una gran gestión ante el Gobierno del Estado, pero sí no tenemos esta facilidad de un gasto operativo, difícilmente vamos a poder llevar a cabo los programas o los proyectos que el gobierno nos encausara hacia nuestro municipio, mas sin embargo creo que si bien vale la pena hacer un esfuerzo y sí logramos tener esos ahorros si dirigirlos a la obra con recursos propios, si hay una gran intención de parte de la administración municipal lo que hemos dado muestras en estos primeros días de gobierno, en el sentido de ser un gobierno que ahorre y en el sentido de ser un gobierno que de resultados a los ciudadanos, sin lugar a dudas este presupuesto es un presupuesto que lleva un sentido social, es un presupuesto que yo me atrevo a decir responsable, reconozco el trabajo de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda, pero sobre todo es un presupuesto que está comprometido con las cuentas claras que hay que entregarles a los navojoenses y en el tema de los medios de comunicación yo si quisiera hacer un compromiso en el cual muchas veces lo que se promueve es la imagen del Presidente Municipal o la imagen de ciertos funcionarios, cuando este rubro tendrá que verse de una manera institucional, es decir vamos a buscar por supuesto en todo momento que lo que se esté promoviendo sean acciones de una

administración municipal, y no acciones de personas que estamos ahorita en el gobierno, creo en poder generarle confianza a la gente con la información que le llega a la ciudadanía y esto es la verdad muy práctico porque si un ciudadano no se entera de que está haciendo su gobierno con sus impuestos, pues en ningún momento le genera confianza como para seguir contribuyendo o seguir aportando los impuestos que le corresponden a cada uno, que le corresponde al ciudadano, de ahí de la importancia de si decirle al ciudadano qué estamos haciendo con sus recursos, con recursos de las gentes, del pueblo, que se están devolviendo en hechos y acciones, yo si reconozco el trabajo de la comisión y si no hay mas comentarios, yo lo pondría a consideración y aprobar este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (58):**

“QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL AÑO 2013. ARTÍCULO 1º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2013, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 419 MILLONES 044 MIL 696 PESOS, QUE COMPRENDE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 2º. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS, Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA, SUMAN LA CANTIDAD DE 542 MILLONES 010 MIL 052 PESOS Y SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clave	Dependencia	Cantidad
AY	Ayuntamiento	6,146,254.00
SIN	Sindicatura	7,138,983.00
PM	Presidencia Municipal	8,674,008.00
SA	Secretaría del Ayuntamiento	9,066,067.00
DCS	Dirección de Comunicación Social	14,519,487.00
TM	Tesorería Municipal	21,503,769.00
DPM	Secretaría Programación del Desarrollo y Gasto Público	43,175,670.00
OCE	Órgano de Control y evaluación Gubernamental	1,626,734.00
DOP	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	78,789,764.00
IMM	Dirección Municipal de la Mujer	1'281,142.00
DOS	Secretaría de Servicios Públicos	75,365,559.00
DSPM	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	80,515,677.00
DAC	Director de Educación y Cultura	6,462,782.00
DDR	Dirección de Comunidades Rurales	4,324,844.00
DPDEM	Dirección de Promoción y Fomento Económico	3,011,795.00
DDS	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	3,227,185.00
OC	Dirección Municipal del Deporte	11,396,368.00
9000	Deuda Pública	17,681,377.00
SAL	Dirección de Salud Municipal	3,227,353.00
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	21,709,874.00
7000	Inversiones financieras y otras previsiones	200,004.00
Q9	Sistema Municipal DIF	22,638,815.00
28	Rastro Municipal	3,557,059.00
OH	Consejo Municipal de Concertación de la Obra Pública	9,049,206.00
9 OB	Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navojoa	82,780,917.00
OF	Bomberos	4,939,359.00
Total		542,010,052.00

ARTÍCULO 3º. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:

Clave	Programa	Cantidad
AR	Acción Reglamentaria	6,146,254.00
BS	Procuración Municipal	7,138,983.00
CA	Acción Presidencial	8,674,008.00
DA	Política y Gobierno	9,066,067.00
OB	Comunicación y Difusión Social	14,519,487.00
EB	Planeación de la Política Financiera	21,503,769.00
FR	Planeación de la Administración Municipal	43,175,670.00
GU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1,626,734.00
HN	Política y Planeación del Desarrollo Urbano, Vivienda y Asentamiento Humanos.	78,789,764.00
TU	Política de Planeación del Desarrollo de la Mujer	1,281,142.00
IB	Administración de los Servicios Públicos	75,365,559.00
J9	Control y evaluación de la Seguridad Pública	80,515,677.00
NL	Difusión Cultural	6,462,782.00
MA	Apoyo al Mejoramiento social, cívico y material de Comunidades	4,324,844.00
OI	Promoción y desarrollo de las actividades productivas	3,011,795.00
RM	Recreación, Deporte y Esparcimiento	11,396,368.00
E5	Deuda Pública	17,681,377.00
MD	Coordinación de la Política de desarrollo social	3,227,185.00
XZ	Apoyo a la administración de la salud pública	3,227,353.00
4000	Transferencias de Recursos Fiscales	21,709,874.00
7000	Inversiones Financieras y Otras provisiones	200,004.00
Q9	Fomento del Desarrollo Social	22,638,815.00
OH	Participación Social	9,049,206.00
19 OB	Administración de los Servicios de Agua Potable , Alcantarillado y Saneamiento	82,780,917.00
OF	Servicio a la Comunidad	3'557,059.00
	Asistencia social y servicios comunitarios	4,939,359.00
Total		542,010,052.00

ARTÍCULO 4°. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clave	Programa	Cantidad
1000	Servicios Personales	206,359,415.00
2000	Materiales y Suministros	66,863,106.00
3000	Servicios Generales	121,713,200.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	66,317,610.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,265,159.00
6000	Inversión Pública	48,505,173.00
7000	Previsiones Especiales	1,205,012.00
9000	Deuda Pública	17,781,377.00
Total		542,010,052.00

ARTÍCULO 5°.- PARA LOS EFECTOS EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO NO. 228 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS MONTOS MÁXIMOS Y LÍMITES PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS O LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, VIGENTES DURANTE EL AÑO DE 2013, SE SUJETARÁN A LO ESPECIFICADO EN LO SIGUIENTE: SIN LLEVAR A CABO LICITACIÓN CUANDO EL IMPORTE DE LA COMPRA NO REBASE LA CANTIDAD DE \$ 624,000.00 ANTES DE I.V.A. A). POR INVITACIÓN RESTRINGIDA HABIENDO CONSIDERADO TRES COTIZACIONES CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN NO REBASE LA CANTIDAD DE \$ 624,000.01 A \$ 832,000.00 ANTES DE I.V.A. B). MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA CUANDO EL MONTO DE LA OPERACIÓN REBASE A LA CANTIDAD \$ 832,000.01 ANTES DE I.V.A. ARTÍCULO 6°.- EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, O SUS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR Estrictamente las disposiciones de las políticas de gasto y ejercicio presupuestal previamente aprobadas, la inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley en la materia. ARTÍCULO 7°.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, ASÍ COMO TAMBIÉN AL CUMPLIMIENTO AL MANUAL Y TABULADOR DE VIÁTICOS 2013 CONTEMPLADO DENTRO DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL

EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. ARTÍCULO 8º.- ESTE ÚLTIMO ÓRGANO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTÉ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. T R A N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 1º DE ENERO DEL 2013”.

Posteriormente pregunta el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Martínez González: “Compañeros la intención de sus votos”.

Responde el C. Regidor C.P. Luis Carlos Borbón Yépiz: “En contra”.

Responde la C. L.A. Alba Cecilia Ozuna Acosta: “En contra”.

Responde el C. Regidor Gilberto Briceño Borbón: “En contra”.

Responde el C. Regidor Ing. Leobardo Vidal Tellechea. “En contra”.

16- Pasando al punto número dieciséis del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Nos ponemos de pie. Siendo las diecisiete horas con treinta minutos de este día treinta de diciembre del año dos mil doce, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. Con el permiso de ustedes, procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano, no sin antes desearles un feliz fin de año”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. ALBERTO N. GUERRERO LÓPEZ

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. SARA MARÍA CAMARGO VEGA

C. M.A. JORGE LUIS ARELLANO CRUZ

C. PROFRA. FRANCISCA YÉPIZ V.

C. L.A.E. CARLOS E. BORBÓN GUTIÉRREZ

C. ADELA HERRERA MOLINA

C. LIC. JUAN BIGUERÍAS SOTO

C. LIC. MARÍA DOLORES LARA YOCUPICIO

C. PROFR. CAYETANO MILLANES B.

C. PROFR. JONATHAN E. MARISCALES G.

C. L.A. MARÍA DOLORES PAEZ SOLIS

C. JESÚS FRANCISCO FIGUEROA MONTES

C. C.P. LUIS CARLOS BORBÓN YÉPIZ

C. L.A. ALBA CECILIA OZUNA ACOSTA

C. GILBERTO BRICEÑO BORBÓN

C. ING. LEOBARDO VIDAL TELLECHEA

C. PROFRA. HILDELISA GONZÁLEZ M.

C. VICTORIANO MOROYOQUI BUICHILEME

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ.